



- - - Colima, Colima, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día lunes 27 de marzo de 2017, dos mil diecisiete, comparece voluntariamente ante personal de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y quien figura como quejoso dentro de las actuaciones del expediente de queja con número CDHEC/----/2014, quien no reproduce sus generales por encontrarse acreditadas dentro del expediente de queja, una vez enterado de la situación que guarda su queja en uso de la voz manifiesta: Que solicitó que se haga una propuesta de conciliación al Director de la Policía Estatal Preventiva, esto por los hechos que se queja, que desea que se le externe su propuesta para que en el término de cinco días hábiles manifieste si la acepta o no, su petición es que se realice una amonestación privada al Policía Estatal Preventivo, esto para que no lo vuelva a molestar, conducta que originó su queja y que de ser posible se terminen las denuncias penales que hay en la Procuraduría General de Justicia del Estado, estando de acuerdo de que si se desisten de la denuncia en su contra él también otorgará el perdón y que se finalicen tanto la denuncia que presentó él en contra del policía referido como la que presentó el policía en contra de él. - - - - -

- - - Vista la solicitud realizada por la parte quejosa, esta Visitaduría con fundamento en lo establecido en el artículo 24 Fracción III, IV y V de la Ley Orgánica, el artículo 66 y 67 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos legales de este Organismo Estatal, acuerda procedente girar atento oficio al **Director General de la Policía Estatal Preventiva del Estado** para que en el término establecido manifieste se acepta la propuesta conciliatoria para dirimir la queja que nos ocupa. Con lo anterior se dio por terminada la presente comparecencia ante la suscrita Visitadora que autoriza y DA FE. - - - - -



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- - - Colima, Colima, a 28 de marzo de 2017, dos mil diecisiete.-----
- - - Vistas las actuaciones realizadas hasta el momento dentro del sumario de queja y como de la comparecencia del **Q**, de fecha 27 del presente mes y año, se desprende la necesidad de notificar a la autoridad que figura como presunta responsable dentro del sumario al cual el correspondió el número CDHEC/----/2014, de la propuesta que realizó el quejoso ante personal de este Organismo para dirimir su queja, por lo anterior se acuerda procedente girar atento oficio al **Director General de la Policía Estatal Preventiva del Estado** para que en el término de cinco días hábiles manifieste si acepta la propuesta conciliatoria para dirimir la queja que nos ocupa, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como, el artículo 24 Fracción III, IV y V de la Ley Orgánica, el artículo 66 y 67 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos legales de este Organismo Estatal, anexando copia simple de la comparecencia del quejoso con la propuesta que realizó ante este Organismo Estatal.-----
-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----
- - -Así lo acordó y firma personal de esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima. DOY FE.-----

“2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima”.